



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA
GESTION SOCIAL COMUNITARIA.**

DECRETO N° 1637 /

Chillán Viejo, 19 AGO 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa Social de "Apoyo a la Gestión Social Comunitaria".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Programa Social de "Apoyo a la Gestión Social Comunitaria", por un monto de \$7.100.000.- (Siete millones cien mil pesos), para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y proteger a aquellos sectores y grupos vulnerables de la población, a través de iniciativas de asistencia social, apoyo a los programas de intervención en las áreas de Participación Ciudadana, Programas FOSIS, y Chile Solidario, los programas deportivos que provienen de Chiledeportes y todas aquellas iniciativas publicas gubernamentales y locales que faciliten la implementación de acciones concretas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de profesionales destinados a apoyar de forma permanente y sistemática las demandas, espontánea y organizadas de estos grupos vulnerables, adultos mayores y población más carente, las organizaciones territoriales, vecinales, deportivas, de adultos mayores, de jóvenes en la tramitación, canalización y viabilidad de sus iniciativas, demandas y solicitudes. Interviniendo con profesionales y apoyos administrativos los territorios de las comunas y organizando en terreno y la propia municipalidad todos lo aspectos organizativos y administrativos que demanda la intervención comunitaria y el apoyo a esta.

OBJETIVOS:

Canalizar las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil y de los vecinos y vecinas que de manera espontánea se acercan a la Municipalidad a requerir apoyo, asistencia o ayuda en diferentes materias, de asistencia social, de organización de actividades, de asesorías en materias deportivas y administrativas.

Asistir con apoyo directo y concreto a aquellos vecinos o vecinas que necesiten de manera puntual ayuda en diversos ámbitos, permitiendo paliar, de manera transitoria su situación.

Organizar actividades de auto cuidado de estos grupos, permitiendo su desarrollo armónico.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación de los profesionales y Apoyos Administrativos.
 - 5 Apoyos Administrativos
- Instalación de los Programa.
- Difusión de la Oferta de actividades.
- Organización de la demanda existente.
- Realización de actividades.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde Agosto a Diciembre del 2010.

LG

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las organizaciones de la sociedad civil de la Comuna de Chillan Viejo y todos los vecinos y vecinas que recurren a la Municipalidad de manera espontánea buscando apoyo y orientación.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 7.100.000.-

DISTRIBUCION:

-Prestaciones de Servicios. \$ 7.100.000.-
Cuenta: 21.04.004

COSTO TOTAL:

\$ 7.100.000.-

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.



[Handwritten signature]
ANDRES LEON SANCHEZ
Director Desarrollo Comunitario

ALS/rbc.

Distribución: Dir. Finanzas / Archivo.



[Handwritten signature]
V° B° DAF



[Handwritten signature]
V° B° Contabilidad y Presup.

5-516

Chillán,



[Handwritten signature]
V° B° Unidad Control



[Handwritten signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS

Alcalde